# RESOLUCIÓN D Nº 725/2021

## "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PROTOCOLARES PARA ACTO DE GRADUACIÓN DE LA FIUNA E IPT - ID 402785".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 02 de noviembre de 2021.

**VISTO**

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6.672/2021.
- La Resolución CD Nº 1458/2021/012.
- El Memorándum Nº 140 de fecha 16/09/2021.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 23/2021, para la "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PROTOCOLARES PARA ACTO DE GRADUACIÓN DE LA FIUNA E IPT - ID 402785".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21/10/2021.
- El Dictamen de la UOC Nº 061/2021 de fecha 21 de octubre de 2021.
- La Resolución D Nº 698/2021 de fecha 21 de octubre de 2021.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 29 de octubre del 2021.
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

La Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

La Resolución CD Nº 1458/2021/012 de fecha 25 de febrero de 2021, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2021".

Que, vía memorándum Nº 140 de fecha 16/09/2021, de la Secretaría de la FIUNA, se remite el pedido para el llamado de adquisición de medallas protocolares para el acto de graduación de la FIUNA e IPT.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21/10/2021, se presentaron 2 (dos) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, conforme Dictamen de la UOC Nº 061/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, se recomienda realizar el proceso evaluativo y la adjudicación del presente llamado, si corresponde, conforme el Art. 34, Inciso (c) de la Ley 2.051/03 que dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas..., salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan..., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas..."*.

Que, por Resolución D Nº 698/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: la Lic. Sonia León Cañete, la C.P. Lincy Villalba y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

# RESOLUCIÓN D Nº 725/2021

## "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PROTOCOLARES PARA ACTO DE GRADUACIÓN DE LA FIUNA E IPT - ID 402785".

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 29 de octubre, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 23/2021 para la "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PROTOCOLARES PARA ACTO DE GRADUACIÓN DE LA FIUNA E IPT - ID 402785" a la empresa: H&B TRADING S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
**RESUELVE:**

**Art. 1º)** **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 23/2021 para la "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PROTOCOLARES PARA ACTO DE GRADUACIÓN DE LA FIUNA E IPT - ID 402785", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa "H&B TRADING S.A.", por un monto mínimo de Gs. 3.860.000.- (Guaraníes tres millones ochocientos sesenta mil) IVA Incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 7.720.000.- (Guaraníes siete millones setecientos veinte mil) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

| Ítem Nº | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario | Precio Total Cantidad Mínima | Precio Total Cantidad Máxima |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Medalla de oro, según especificaciones técnicas. | Unidad | Unidad | 1 | 2 | 2.800.000 | 2.800.000 | 5.600.000 |
| 2 | Medalla de plata bañado en oro, según especificaciones técnicas. | Unidad | Unidad | 2 | 4 | 530.000 | 1.060.000 | 2.120.000 |
| **MONTOS TOTALES** | | | | | | | **3.860.000** | **7.720.000** |

**Art. 2º)** **Designar** la Administración del Contrato a la Secretaria de la FIUNA.

**Art. 3º)** **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Secretaria de la FIUNA, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

**Art. 4º)** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Lic. Sonia Emilce León Cañete**
Secretaria

**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**
Decano

DA/MCA/pmf